

Grupo de trabajo 2: Mercado de la UE

Acta

Lunes, 1 de diciembre de 2025 (14:00 – 17:45 CEST)

Zoom

Interpretación en EN, ES, FR

Bienvenida del Presidente, Pierre Commère

[Presentación](#)

Aprobación del orden del día y del acta de la última reunión (18.09.25): Aprobado

Puntos de acción

- **Situación actual de los puntos de acción de la última reunión: información**
- Acuerdos Comerciales e Instrumentos de Política Comercial:
 - En la próxima reunión, se programará un intercambio con representantes de la DG MARE sobre los acuerdos comerciales con Mercosur y México.
 - Punto del orden del día programado.
- Estrategia de la UE para la Acción Exterior en materia de Pesca:
 - El Secretario General mantendrá un intercambio informal con los miembros más interesados sobre los aspectos pendientes, incluido el borrador de recomendaciones sobre el abastecimiento del mercado y la seguridad alimentaria.
 - El borrador de dictamen se examinará mediante un procedimiento escrito.
 - El Secretario General coordinará con la DG MARE la posibilidad de mantener un intercambio exhaustivo sobre aspectos específicos de la próxima estrategia.
 - Asesoramiento adoptado el 17 de noviembre de 2025.
 - El intercambio tendrá lugar en la reunión del Comité Ejecutivo del 5 de febrero de 2026.

Acuerdos Comerciales e Instrumentos de Política Comercial

- **Actualización sobre las últimas novedades comerciales por Pawel Szatkowski y Sara Perucho Martínez (MARE B3), entre las que se incluyen:**
 - **Marruecos (modificaciones del acuerdo agrícola)**

Pawel Szatkowski (DG MARE) informó que la Unión Europea y Marruecos firmaron un nuevo acuerdo



mediante intercambio de cartas el 2 de octubre de 2025, prorrogando el acuerdo anterior de 2018. Para que el acuerdo entre en pleno vigor, sería necesaria la aprobación del Parlamento Europeo y del Consejo. Mientras tanto, el acuerdo estaría en vigor de manera provisional. El Sr. Szatkowski explicó que existían dos novedades respecto a las preferencias arancelarias para los productos procedentes del Sáhara Occidental. En primer lugar, los productos deben estar identificados con una indicación específica de su origen. En segundo lugar, los beneficios derivados del acuerdo deben ir destinados al pueblo del Sáhara Occidental.

El Presidente solicitó más información sobre lo que ocurriría con la aplicación provisional del nuevo acuerdo en caso de que surgieran dificultades en la ratificación por parte del Parlamento Europeo.

Giorgio Rimoldi (ANCIT) solicitó más detalles sobre los requisitos de etiquetado previstos. El Sr. Rimoldi destacó que determinados productos, como las hortalizas del Sáhara Occidental, se veían afectados por las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. También preguntó por los posibles actos de ejecución de la Comisión Europea.

Pawel Szatkowski (DG MARE) respondió que no podía comentar la ratificación por parte del Parlamento. En cuanto al etiquetado, el Sr. Szatkowski respondió que no había cambios para los productos de la pesca y la acuicultura de Marruecos. No habría cambios en los certificados de captura ni en la documentación sanitaria y fitosanitaria.

- **Malasia (negociación del Acuerdo de Libre Comercio)**

Pawel Szatkowski (DG MARE) informó de que la segunda ronda de negociaciones tuvo lugar en noviembre de 2025. No hubo debates específicos sobre el capítulo relativo a las normas de origen. No se intercambiaron ofertas sobre aranceles. En cuanto al capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible, se produjo un intercambio inicial de opiniones, pero no se acordó nada específico sobre el contenido. Añadió que, si se produjeran nuevos avances, estos probablemente tendrían lugar a principios de 2026.

- **Emiratos Árabes Unidos (negociación del Acuerdo de Libre Comercio)**

Sara Perucho Martínez (DG MARE) explicó que la última ronda de negociaciones tuvo lugar en octubre de 2025 en Dubái. La cuarta ronda se celebraría en Bruselas la semana siguiente. La Sra. Perucho informó de que no había novedades en materia de acceso al mercado. Inicialmente, la DG TRADE sugería una liberalización total para los productos de la pesca y la acuicultura. No obstante, la DG MARE pidió la exclusión de nueve líneas arancelarias, incluidas las del atún en conserva. Las conversaciones siguen en curso. En cuanto a las normas de origen, los Emiratos Árabes Unidos aceptaron la posición de la UE, incluidas algunas flexibilidades para el salmón ahumado. En el capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible, se han logrado avances limitados. Los Emiratos Árabes Unidos no querían incluir referencias a convenios internacionales no ratificados por su parte, pero el problema era que este país no había ratificado ninguno de los convenios pertinentes. Por lo tanto, la Comisión animó a los Emiratos Árabes Unidos a presentar un texto que cubriera los principales derechos y obligaciones previstos en los convenios internacionales. El resultado seguía sin estar claro.



Felicidad Fernández (ANFACO-CYTMAR) solicitó más información sobre las flexibilidades previstas para los productos de salmón ahumado.

Sara Perucho Martínez (DG MARE) explicó que, por lo general, las normas de origen de los acuerdos de libre comercio incluyen un requisito de «obtención íntegra». Se preveía una flexibilidad para permitir los productos importados y transformados en la UE y exportados a terceros países. Por ejemplo, los operadores de la UE podían importar larvas y luego criar los peces en la UE.

Kinga Malinowska-Facci (DG MARE) subrayó que la flexibilidad se aplicaba específicamente al salmón ahumado para cubrir los casos en los que la materia prima se importaba.

- **Posibles actualizaciones (en función del estado de los procedimientos legislativos/de consentimiento correspondientes) por Kinga Malinowska-Facci (MARE B3):**
 - **Mercosur (decisiones sobre el Acuerdo de Asociación y el Acuerdo Comercial provisional)**

Kinga Malinowska-Facci (DG MARE) informó de que el procedimiento de ratificación estaba en curso. Los preparativos de la Comisión habían concluido, por lo que la decisión correspondía al Consejo y al Parlamento. La Sra. Malinowska-Facci reconoció que el expediente seguía siendo políticamente delicado.

Felicidad Fernández (ANFACO-CYTMAR) recordó que se estaban examinando dos propuestas, un acuerdo global y un acuerdo comercial provisional. La Sra. Fernández se preguntó si cabía esperar que se adoptara antes del 20 de diciembre de 2025. También se preguntó si sería posible la aplicación provisional del acuerdo comercial mientras tanto.

Kinga Malinowska-Facci (DG MARE) respondió que prefería no especular sobre los plazos para la ratificación del acuerdo con Mercosur.

Giorgio Rimoldi (ANCIT) solicitó más información sobre los procesos de ratificación por parte de los países del Mercosur, en particular sobre las posibles diferencias entre las prácticas de los cuatro países miembros. Por lo tanto, podría haber un impacto en la ratificación simultánea del acuerdo.

Kinga Malinowska-Facci (DG MARE) respondió que tendría que comprobar internamente los procesos de ratificación de los países del Mercosur, pero que, en general, se consideraba que los procesos de ratificación eran más fluidos que los de la UE.

- **México (decisiones sobre el Acuerdo Global y el Acuerdo Comercial Provisional)**

Kinga Malinowska-Facci (DG MARE) informó de que el procedimiento de ratificación también estaba en curso. No había una fecha fija para la firma. La Sra. Malinowska-Facci explicó que el acuerdo se negoció como «acuerdo exclusivo de la UE», es decir, un acuerdo que abarca exclusivamente ámbitos de competencia de



la UE y en el que los Estados Miembros no son partes individuales.

El Presidente quiso saber si el acuerdo vigente seguiría en vigor hasta que concluyera la ratificación del nuevo acuerdo.

Kinga Malinowska-Facci (DG MARE) confirmó que el acuerdo vigente seguía aplicándose.

- **EE. UU. (procedimientos internos para aplicar el Acuerdo Marco)**

Kinga Malinowska-Facci (DG MARE) explicó que el acuerdo se encontraba en fase de aplicación. Se envió a los EE. UU. un documento que abarcaba diferentes aspectos de la aplicación. También se elaboró una lista de productos que podrían volver a acogerse al trato de nación más favorecida, que incluye productos de la pesca y la acuicultura. La Sra. Malinowska-Facci hizo hincapié en que la Comisión trataría de eliminar los aranceles adicionales, incluidos los aplicados a los productos de la pesca y la acuicultura, en particular los productos por los que los Estados Unidos tienen interés en importar y de los que dependen en mayor medida. En cuanto a la aplicación del acuerdo arancelario celebrado por la UE el verano pasado, se está procediendo al establecimiento de cuotas de importación.

Reglamento de Control de la Pesca

- **Actualización del estudio sobre sistemas viables de trazabilidad para los productos pesqueros y acuícolas preparados y conservados, a cargo de Macarena Davies (Tetra Tech)**

Presentación

Macarena Davies (Tetra Tech) explicó que el estudio fue encargado por la DG MARE y la CINEA y se centró en los sistemas de trazabilidad y la información mínima para lotes de productos pesqueros y acuícolas específicos. El estudio se puso en marcha a principios de 2025 y tendría una duración de 18 meses. Por lo tanto, el estudio aún se encontraba en sus primeras fases, aunque recientemente se había presentado el primer informe provisional.

La Sra. Davies destacó que la metodología y las tareas del estudio están estructuradas para proporcionar una evaluación exhaustiva. La tarea 1 se centra en la gestión del proyecto y la metodología, incluyendo un seguimiento de los indicadores clave de rendimiento, un registro de riesgos y una base de datos de las partes interesadas. La tarea 2 abarca una visión general de los sistemas de trazabilidad existentes y la información pertinente a través de una amplia investigación documental y perfiles nacionales. La tarea 3 incluye 16 estudios de casos previstos en ocho Estados miembros de la UE, que incluyen visitas sobre el terreno y cuestionarios estructurados con los transformadores. La tarea 4 traza un mapa de los sistemas de trazabilidad en las cadenas de suministro, desde los manuales hasta los totalmente digitales, y establece un marco de costes. La tarea 5 identifica los elementos mínimos de trazabilidad para los productos pesqueros y acuícolas preparados y conservados y evalúa su viabilidad. La tarea 6 elabora recomendaciones para los sistemas de trazabilidad de estos productos, mientras que la tarea 7 evalúa el impacto de la trazabilidad digital en los productos frescos y congelados utilizando un marco de costes/ahorros basado en la cadena de



suministro. Por último, las tareas 8 y 9 se centran en la trazabilidad de las algas marinas, combinando la revisión documental y la participación de las partes interesadas.

La Sra. Davies presentó la metodología del estudio, que incluye investigación documental, análisis de la bibliografía existente, marcos regulatorios y referencias comparativas de otros sectores alimentarios. Los estudios de caso comprenden visitas de campo en ocho Estados Miembros (España, Francia, Italia, Alemania, Países Bajos, Dinamarca, Polonia y Portugal), junto con cuestionarios estructurados y entrevistas tanto a distancia como presenciales con transformadores, minoristas, autoridades, proveedores de tecnología y asociaciones. Las estimaciones de costes se realizan mediante un Modelo de Coste Estándar y comparaciones de referencia. Informó que se había avanzado en las Tareas 2, 4, 6 y en la sección de algas, habiéndose completado más de la mitad de las visitas de estudio de caso. Las consultas con las partes interesadas habían incluido más de 70 cuestionarios, más de 24 reuniones a distancia y varios eventos presenciales. Las metodologías para el análisis de costes habían sido finalizadas, y el primer informe intermedio estaba en revisión, previéndose la versión final a comienzos de diciembre de 2025.

Tracy Murai (Poseidon), en relación con los próximos pasos, explicó que las consultas a las partes interesadas continuarían hasta marzo de 2026. Entre los principales resultados previstos figuraban la finalización de las visitas de estudio de casos, la realización de entrevistas presenciales y la redacción de informes en los ocho Estados Miembros de la UE, así como entrevistas a distancia con autoridades nacionales, agentes del sector, proveedores de tecnología, ONG y contactos seleccionados de terceros países. Se había previsto que el primer informe provisional estuviera terminado en diciembre de 2025, el segundo informe provisional con los resultados de las consultas y el análisis de costes a principios de mayo de 2026, y el informe final a principios de noviembre de 2026.

La Sra. Murai destacó que las conclusiones preliminares del estudio indicaban que los sistemas de trazabilidad existentes son, en general, fiables y se aplican ampliamente con un enfoque de «un paso atrás, un paso adelante». Existen sistemas digitales, pero la introducción manual de datos sigue siendo un cuello de botella. Los pequeños operadores se enfrentan a importantes obstáculos debido a la desproporción de la tarea y al pequeño tamaño de los lotes, que a veces son de tan solo 2 kilogramos o incluso de un solo pescado. Añadió que existe una considerable incertidumbre en torno a la fecha de aplicación del 10 de enero de 2026, en particular en lo que respecta a las obligaciones y las consecuencias del incumplimiento. Las partes interesadas se muestran dispuestas a cumplir, pero necesitan claridad, objetivos y medidas de aplicación viables. Además, las preocupaciones en materia de competitividad frente a los productores de terceros países siguen siendo una consideración clave.

- **Información actualizada sobre los próximos requisitos de trazabilidad para los productos de la pesca y la acuicultura frescos y congelados por parte de los representantes de la Comisión (MARE D4)**



Marta Moren Abat (DG MARE) informó de que estaba coordinando la aplicación del Reglamento de control de la pesca. La Sra. Moren Abat destacó que, si bien el estudio en curso se centraba en los productos de la pesca y la acuicultura preparados y conservados, el calendario para los productos frescos y congelados era diferente. Los nuevos requisitos de trazabilidad para los productos frescos y congelados entrarían en vigor en 2026.

Pierandrea Leucci (DG MARE) recordó que, en enero de 2024, entró en vigor el nuevo Reglamento por el que se modifica el Reglamento sobre el Control de la Pesca. Algunas disposiciones entraron en vigor inmediatamente, mientras que otras tenían plazos diferentes. Destacó que la Comisión Europea comenzó a trabajar de inmediato en la elaboración de la legislación de aplicación correspondiente, entre otras cosas mediante una revisión del marco de aplicación existente. El Reglamento modificativo introdujo varios cambios en las facultades otorgadas a la Comisión, incluidos plazos específicos. En algunos casos, las disposiciones de habilitación imponían requisitos a la Comisión, mientras que en otros no eran obligatorias.

El Sr. Leucci explicó que, en septiembre de 2025, la Comisión inició el proceso oficial para adaptar las normas de ejecución. En el borrador de legislación se incluyeron dos disposiciones sobre trazabilidad, relativas a los requisitos técnicos y al marcado de los lotes. Según los comentarios recibidos por los Estados Miembros, los artículos del borrador no abordaban plenamente las cuestiones planteadas en el artículo 58 del Reglamento de Control de la Pesca. Durante la consulta pública, las partes interesadas señalaron diversos desafíos relacionados con las normas internacionales y con la fusión de lotes antes de la primera venta. Por tanto, la Comisión concluyó que los artículos del borrador requerían un debate adicional antes de su adopción como normativa.

El Sr. Leucci informó de que, tras la decisión de eliminar los dos artículos del borrador de ley, la Comisión inició procesos internos para recabar más aportaciones de los operadores. Se esperaba que en las semanas siguientes se iniciara una consulta a las partes interesadas. Mientras tanto, varias partes interesadas ya habían manifestado su disposición a intercambiar opiniones con la DG MARE. Reconoció que podría haber habido algunos malentendidos o lagunas de información por parte de la Comisión hacia las partes interesadas. El representante de la Comisión hizo hincapié en que la Comisión no esperaba que, el 10 de enero de 2026, existieran sistemas totalmente digitales e interoperables. No obstante, en algunos Estados Miembros ya se estaba produciendo cierta transmisión digital a lo largo de la cadena de suministro. Manifestó su disposición a escuchar los retos normativos específicos a los que se enfrentan los operadores.

Marta Moren Abat (DG MARE) hizo hincapié en que la Comisión se pondría en contacto con las partes interesadas. Se estaba preparando un cuestionario para recabar opiniones. La Sra. Moren Abat se mostró dispuesta a volver a intercambiar opiniones tras la distribución del cuestionario.

El Presidente expresó su preocupación por el hecho de que la falta de normas de aplicación en materia de trazabilidad pudiera dar lugar a un posible vacío legal el 10 de enero de 2026.



Vanya Vulperhorst (Oceana) solicitó más claridad sobre los próximos pasos previstos, en particular sobre si el artículo 58 significaba que se necesitaban actos delegados para los productos del capítulo 03 de la nomenclatura combinada. La Sra. Vulperhorst se preguntó si las respuestas al cuestionario de las partes interesadas determinarían la necesidad de un acto delegado.

Tracy Murai (Poseidon) explicó que, en el contexto del estudio en curso, los consultores también estaban teniendo en cuenta los productos frescos y congelados, ya que las empresas suelen comercializar tanto productos frescos y congelados como productos preparados y conservados.

Poul Melgaard Jensen (Asociación Danesa de Productos del Mar) expresó su disposición a seguir intercambiando opiniones con la DG MARE, pero subrayó que la fecha del 10 de enero de 2026 se acercaba rápidamente. El Sr. Jensen destacó que las partes interesadas danesas mantuvieron varias entrevistas con los consultores. Por lo tanto, quería saber en qué se diferenciarían las nuevas consultas con las partes interesadas de esos intercambios.

Tomasz Pyjor (PSPR) sostuvo que existía un problema estructural a lo largo de toda la cadena de suministro, dado que más del 90 % de las empresas no estaban preparadas para la implementación de la trazabilidad de manera digital. El Sr. Pyjor recordó que los productos pesqueros y acuícolas incluidos en la Categoría 03 de la Nomenclatura Combinada comprendían también productos ahumados y vivos, no únicamente materias primas. Los productos de acuicultura estaban sujetos a los requisitos de trazabilidad digital, pero no al Reglamento INDNR. A su juicio, los operadores carecían de claridad respecto a la definición de “digital”, por ejemplo, sobre si la presentación de un documento PDF podía considerarse transmisión digital. Subrayó que los clientes, en particular los minoristas, esperan recibir la información necesaria

para garantizar el cumplimiento. Los datos deberían compartirse de una manera aceptable para los minoristas, aunque, normalmente, cada uno de ellos tiene su propio sistema.

El Presidente reconoció que las dudas actuales se referían a los nuevos requisitos de trazabilidad para los productos de la pesca y la acuicultura del capítulo 03 de la nomenclatura combinada.

Pierandrea Leucci (DG MARE) reconoció que las partes interesadas ya compartían información con la Comisión y con los consultores externos. El Sr. Leucci animó a los miembros a entablar intercambios bilaterales. El objetivo era evitar la duplicación de consultas. Teniendo en cuenta los diferentes actores de la cadena de suministro, el objetivo sería proporcionar aclaraciones y agilizar el proceso. Recordó que las tres principales novedades del borrador de ley eran la introducción de un período de conservación de la información, el uso de normas internacionales y una excepción para los lotes fusionados. Se podrían elaborar nuevas normas de aplicación para aclarar otras cuestiones. En su opinión, a partir del 10 de enero de 2026 ya se podrían aplicar las normas existentes. La Comisión trataría de aclarar el mensaje, de modo que no hubiera dudas sobre las normas mínimas. Añadió que la digitalización ya se había implantado en algunos Estados miembros.



Marta Moren Abat (DG MARE) hizo hincapié en que el acto delegado era independiente del Reglamento sobre el Control de la Pesca. Por lo tanto, la retirada del borrador de artículos no suponía un problema para el cumplimiento del artículo 58 del Reglamento sobre el Control de la Pesca por parte de los operadores.

María Luisa Álvarez Blanco (FEDEPESCA) pidió más claridad, en particular sobre el período de aplicación. La Sra. Álvarez mencionó que su organización había compartido previamente una cantidad significativa de información con la DG MARE. En su opinión, debido a las dudas pendientes en toda la cadena de suministro, podría ser conveniente aplazar la aplicación.

Adrien Simonnet (UMF) destacó que los operadores compartían varias preocupaciones sobre la aplicación de las nuevas normas, en particular sobre cómo interpretar la legislación. El Sr. Simonnet preguntó por el calendario previsto para el próximo cuestionario. También quiso saber cuál sería el impacto potencial del estudio en curso.

Àngels Segura Unió (AECOC) afirmó que su organización había recibido muchas preguntas de los operadores, lo que indicaba un nivel significativo de incertidumbre. Las empresas estaban preocupadas por las nuevas normas. La Sra. Segura solicitó más detalles sobre la definición de «digital», en particular si la transmisión de información por correo electrónico se consideraba conforme. Además, preguntó a la Sra. Davies sobre los criterios de selección de las empresas que participarían en los estudios de casos.

Thibault Pivetta (EMPA) coincidió en que existía un nivel significativo de confusión entre los operadores y solicitó más aclaraciones a la Comisión. El Sr. Pivetta pidió más información sobre la metodología del próximo cuestionario. También preguntó a la Sra. Davies si la industria marisquera se había incluido en el estudio en curso.

Huw Thomas (GDST) argumentó que la transmisión de datos a través de archivos PDF, correos electrónicos y hojas de cálculo era una forma digital de transmisión, pero no era interoperabilidad. El Sr. Thomas argumentó además que la interoperabilidad debía estar cubierta por la legislación, a fin de garantizar la armonización en la cadena de suministro, además de la normalización de los formatos, procedimientos y protocolos. En su opinión, los Estados Miembros no habían tenido suficientemente en cuenta las necesidades de recopilación de datos. Si bien no era necesario que los operadores del sector se pusieran de acuerdo sobre los requisitos de recopilación de datos, sí era necesario un sistema de transmisión. Informó de que su organización estaba trabajando en el desarrollo de un sistema para 2030, que también sería útil para terceros países. La herramienta mencionada traduciría archivos PDF, mensajes de correo electrónico y hojas de cálculo a un sistema digital e interoperable. También se estaban desarrollando soluciones para los pequeños operadores.

Mike Turenhout (Visfederatie) afirmó que, en los Países Bajos, los operadores compartían muchas preguntas pendientes sobre las nuevas normas de trazabilidad. Las empresas estaban trabajando en formas de recopilar los datos necesarios, incluidas las diversas hojas de cálculo de los compradores. Desde el punto de vista administrativo, estos esfuerzos requerían mucho tiempo, especialmente para las empresas que



manejaban lotes mixtos. La transmisión de información seguía siendo un reto. Por lo tanto, se necesitaba más claridad y una mayor normalización.

Marta Moren Abat (DG MARE) recordó que el Artículo 58, publicado en enero de 2024, detallaba las obligaciones de los operadores y de los Estados Miembros. La posibilidad de adoptar actos delegados no afectaba a las obligaciones de los operadores. La Sra. Moren Abat hizo hincapié en que la DG MARE no podía sustituir a las autoridades nacionales. No obstante, la Comisión estaba coordinándose con los Estados Miembros. El 11 de diciembre de 2025 se celebraría una reunión de coordinación entre la Comisión y los Estados Miembros. La representante de la Comisión agradeció al Sr. Thomas sus comentarios constructivos sobre las posibilidades de aplicación. Explicó que el Artículo 58 no exige interoperabilidad. Además, el estudio en curso estaba siendo coordinado por un tercero, lo que significaba que era independiente del trabajo de la Comisión.

Pierandrea Leucci (DG MARE) respondió que la Comisión tomaría nota de las preocupaciones expresadas. El Sr. Leucci destacó la importancia de una transición fluida y de una aplicación con la participación de las partes interesadas.

Patrick Murphy (Organización de Productores Pesqueros del Sur y Oeste de Irlanda) solicitó más información sobre las consultas celebradas con los Estados Miembros y las partes interesadas. El Sr. Murphy también solicitó información sobre el posible apoyo financiero para ayudar a los operadores en la aplicación de las nuevas normas.

Poul Melgaard Jensen (Asociación Danesa de Productos del Mar) solicitó más claridad sobre la definición de «digital» y la fusión de lotes. El Sr. Jensen destacó que los operadores daneses realizan hasta 40.000 transacciones al año. En su opinión, era necesario tener en cuenta las importaciones. Puso como ejemplo las importaciones de pequeños agricultores indios, para quienes sería difícil compartir información de forma digital.

El Presidente subrayó que, según las conclusiones preliminares del estudio en curso, la trazabilidad estaba implantada y funcionaba bien. Existían sistemas digitales, pero parecían estar principalmente en las grandes empresas. En su opinión, el punto débil era el punto de entrada de los datos en la cadena de suministro.

Tracy Murai (Poseidon) respondió que las conclusiones del estudio en curso mostraban un acuerdo general entre los operadores. El trabajo en curso abarcaba varios sectores. La Sra. Murai se mostró dispuesta a compartir, después de la reunión, un documento con más detalles técnicos, incluidos los cuestionarios enviados a las partes interesadas.

Huw Thomas (GDST) argumentó que, si la digitalización se llevara a cabo sin interoperabilidad, la industria de la UE se enfrentaría a un aumento de los costes. Los operadores tendrían que gestionar múltiples entradas de datos y acceder a diferentes plataformas, con el riesgo de una sobrecarga de datos. El Sr.



Thomas recordó que, históricamente, los requisitos de trazabilidad se centraban en la seguridad alimentaria. Por lo tanto, no recogen datos sobre la calidad o los elementos sociales.

El Secretario General se mostró dispuesto a distribuir los documentos mencionados por los consultores. Sugirió programar un intercambio de seguimiento en la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

María Luisa Álvarez Blanco (FEDEPESCA) expresó su gran preocupación por la falta de claridad de la DG MARE, como demuestran las intervenciones de las distintas partes interesadas. La Sra. Álvarez argumentó que existía una contradicción con los esfuerzos de simplificación que está llevando a cabo la Comisión.

Pim Visser (NOVA) coincidió en que seguían existiendo importantes motivos de preocupación. El Sr. Visser argumentó que se debería haber reforzado la colaboración con las partes interesadas en una fase más temprana del proceso.

- **Propuesta de borrador de dictamen en el que se solicita el aplazamiento de los requisitos de trazabilidad digital, presentada por Katarina Sipic (Seafood Europe)**

Guus Pastoor (Seafood Europe), en ausencia de Katarina Sipic, presentó el documento, expuso los motivos por los que se había elaborado y explicó que ya había recibido el apoyo de varios organismos de partes interesadas de toda la UE. El Sr. Pastoor acogió con satisfacción los intercambios mantenidos en la reunión, pero pidió más claridad sobre lo que la Comisión espera de los operadores. Hizo hincapié en que las empresas cuentan con sistemas de trazabilidad que cubren los requisitos en materia de seguridad alimentaria, control de la pesca y lucha contra la pesca INDNR. Se espera que los operadores cumplan los nuevos requisitos, incluida la recopilación de información sobre el origen. Los operadores esperaban un acto delegado de la Comisión para proporcionar más detalles sobre cómo se transmitiría la información a lo largo de la cadena de suministro. En la actualidad, la cadena de suministro utiliza sistemas en papel o sistemas establecidos por los minoristas. Por lo tanto, los operadores se enfrentaban a la incertidumbre sobre cómo proceder a partir del 10 de enero de 2026.

El Sr. Pastoor puso el ejemplo de un mayorista de los Países Bajos que compra productos en subastas de pescado de varios países al final de la semana. El producto pasa por varios operadores (por ejemplo, mayoristas, minoristas, pescaderos). La información relacionada se transmite normalmente unos días más tarde. En el caso de lotes muy pequeños, la recopilación de información sigue siendo muy difícil. Para los minoristas, sería difícil gestionar productos procedentes de varias zonas de pesca, con diferentes artes de pesca y diferentes tipos de producción. Argumentó que las autoridades nacionales tampoco tenían claridad sobre los próximos controles, ya que no estaba clara la definición de «digital», por ejemplo, si los archivos PDF eran suficientes. Por lo tanto, existía el riesgo de que se produjeran diferencias en la aplicación entre los Estados Miembros.

El Sr. Pastoor subrayó que su organización no se oponía al Reglamento modificado sobre el Control de la Pesca, pero argumentó que seguían existiendo posibles problemas y que los operadores seguían teniendo



preocupaciones con respecto a la próxima aplicación. En su opinión, la legislación se elaboró basándose en la lógica de productos con una sola especie y una sola zona de captura. Pidió que se adoptaran normas de aplicación que permitieran una aplicación uniforme de los requisitos en toda la UE, al tiempo que fueran viables para las empresas.

El Presidente, debido al tiempo limitado disponible, sugirió proceder al examen del borrador de texto mediante un procedimiento escrito urgente.

Thibault Pivetta (EMPA) expresó su apoyo a la propuesta de Seafood Europe. En caso de que el MAC decidiera no seguir adelante con el dictamen, su organización estaría dispuesta a suscribir una carta separada con otras partes interesadas. El Sr. Pivetta hizo hincapié en que las partes interesadas no se oponían a que se establecieran requisitos de trazabilidad para los productos de la pesca y la acuicultura.

Vanya Vulperhorst (Oceana) recordó que, en reuniones anteriores, los miembros tuvieron la oportunidad de intercambiar opiniones con representantes de la DG MARE sobre el borrador de disposiciones. La Sra. Vulperhorst expresó su oposición a varias de las recomendaciones sugeridas por Seafood Europe, en particular la solicitud de retrasar la aplicación. Hizo hincapié en que, desde el principio, había quedado claro que no se desarrollaría un sistema a escala de la UE. El desarrollo de sistemas nacionales tampoco se había considerado esencial. En la práctica, en lugar de transmitir documentos en papel, se esperaría que los operadores compartieran la información a través de archivos PDF, lo que, en su opinión, sería factible para los operadores. Expresó su apoyo a la presentación de una lista de preguntas de los operadores a la Comisión. En caso de asesoramiento en nombre del MAC, Oceana solicitaría que se registraran las posiciones minoritarias.

María Luisa Álvarez Blanco (FEDEPESCA) argumentó que debería celebrarse una reunión para intercambiar opiniones sobre aspectos técnicos. En su opinión, los próximos requisitos no se ajustaban a los objetivos generales de simplificación de la Comisión. Hizo hincapié en que los operadores seguían teniendo muchas dudas.

Pim Visser (NOVA) hizo hincapié en los importantes costes que supone el desarrollo de sistemas digitales. El Sr. Visser coincidió con la Sra. Álvarez en que sería conveniente celebrar una reunión técnica para que los nuevos sistemas pudieran aplicarse correctamente.

Julien Daudu (EJF) expresó su apoyo a la presentación de una carta solicitando intercambios técnicos. Los miembros podrían enviar preguntas a la DG MARE antes de dicha reunión. En su opinión, la elaboración de un dictamen llevaría demasiado tiempo. En caso de que el grupo de trabajo decidiera seguir adelante con el dictamen, su organización se sumaría a las posiciones de Oceana.

Guus Pastoor (Seafood Europe) reconoció que el plazo para elaborar el dictamen era bastante limitado. El Sr. Pastoor sugirió seguir adelante con el texto presentado por su organización, al tiempo que se dejaban constancia de las posiciones minoritarias. Estuvo de acuerdo en que sería pertinente celebrar otra reunión



con la DG MARE y que las preguntas se enviaran con antelación. Hizo hincapié en que, en todo el Grupo de Trabajo, había una clara mayoría a favor de seguir adelante con la elaboración del dictamen.

Vanya Vulperhorst (Oceana) argumentó que el MAC debería centrarse en la elaboración de normas delegadas para los productos del Capítulo 3 de la Nomenclatura Combinada. En su opinión, el borrador de dictamen sugerido no debería hacer referencia al estudio de viabilidad en curso para los productos del Capítulo 16.

El Secretario General sugirió editar el texto de Seafood Europe y luego proceder con un procedimiento escrito urgente. Se registrarían las posiciones minoritarias. El Secretario General declaró que enviaría una solicitud a la DG MARE para celebrar otro intercambio en la reunión del Grupo de Trabajo de febrero de 2026.

Suministro del Mercado

- **Presentación del «Resumen del Suministro de Productos Pesqueros de la UE para 2025» por Mike Turenhout (Visfederatie)**

Mike Turenhout (Visfederatie) presentó el informe «EU Seafood Supply Synopsis 2025» (Sinopsis del Suministro de Productos Pesqueros de la UE en 2025)¹ en nombre de «Seafood Europe», el nuevo nombre de la antigua asociación europea de procesamiento y comercio de pescado «AIPCE-CEP».

El Sr. Turenhout destacó que la edición de 2025 mostraba que el consumo total de productos de la pesca y la acuicultura en la UE se estimaba que alcanzaría los 10,7 millones de toneladas (WFE, equivalente en pescado entero [*por sus siglas en inglés*]) en 2024, lo que representa un aumento del 5 % en comparación con 2023. El crecimiento se debió principalmente al aumento de la producción nacional, que creció un 7 % hasta alcanzar los 4 millones de toneladas WFE, junto con un aumento continuo del abastecimiento procedente de terceros países. Como resultado, la dependencia de las importaciones de la UE había disminuido ligeramente hasta el 62,6 %, aunque la autosuficiencia general seguía siendo baja.

El Sr. Turenhout explicó que la demanda de pescado blanco en la UE siguió disminuyendo, hasta alcanzar los 2,36 millones de toneladas WFE, lo que supone un 5 % menos que en 2023. El abadejo de Alaska y el bacalao siguieron siendo las especies más importantes, pero el 94 % del pescado blanco procedía de fuera de la UE. Rusia, Estados Unidos y Noruega fueron los principales proveedores, lo que pone de relieve la fuerte dependencia de la UE de fuentes externas para esta categoría.

El Sr. Turenhout explicó además que el suministro de atún aumentó significativamente en 2024, alcanzando 1,45 millones de toneladas WFE. El crecimiento se debió tanto a la pesca de la UE como a las importaciones de terceros países, mientras que la acuicultura se mantuvo estable. Ecuador se convirtió en el mayor

¹ <https://seafoodeurope.eu/aipce-cep/eu-seafood-supply-synopsys/>



proveedor de atún de la UE, beneficiándose de su acuerdo de libre comercio con la UE, seguido de China y Papúa Nueva Guinea.

El Sr. Turenhout destacó que el suministro de salmón también continuó creciendo, alcanzando 1,41 millones de toneladas WFE, lo que refuerza su importancia en el mercado de productos del mar de la UE a pesar de los desafíos comerciales persistentes. El suministro de camarón aumentó hasta 861 mil toneladas, siendo la gran mayoría importada de países terceros, en particular Ecuador, Groenlandia, Vietnam, India y Argentina. Las Cuotas Arancelarias Autónomas se utilizaron en su totalidad. Las importaciones desde Ecuador continuaron creciendo, si bien el suministro futuro podría verse afectado por requisitos más estrictos en materia de seguridad alimentaria que podrían restringir las importaciones de algunos de los principales países exportadores a partir de 2026.

El Sr. Turenhout informó de que el suministro de pangasius, dorada y tilapia aumentó en 2024. El pangasius siguió dependiendo casi por completo de los suministros de Vietnam, el suministro de dorada procedía en gran medida de Turquía y el de tilapia estaba dominado por China. Estas tendencias pusieron de relieve la dependencia de la UE de terceros países para varias especies clave de acuicultura.

El Sr. Turenhout hizo hincapié en las crecientes tensiones con los Estados ribereños, como Noruega, Islandia y el Reino Unido, que están afectando a la gestión de la pesca y al comercio de productos pesqueros y acuícolas. Varias tensiones geopolíticas, por ejemplo, con Rusia y los Estados Unidos, también tendrían repercusiones. Recordó que, al mismo tiempo, la UE estaba negociando nuevos acuerdos comerciales y preparándose para la introducción obligatoria del sistema CATCH IT en enero de 2026.

El Sr. Turenhout afirmó que, en general, el suministro de productos pesqueros y acuícolas de la UE estaba creciendo, pero que las perspectivas se verían cada vez más condicionadas por las presiones geopolíticas, la disminución de las poblaciones de pescado blanco silvestre y la creciente dependencia de la acuicultura, incluido el salmón. Argumentó que, para garantizar el acceso a materias primas suficientes, sería necesario mantener las fuentes de suministro tradicionales y desarrollar otras nuevas, con el apoyo de un marco político de la UE sólido y equilibrado.

Lucha contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR)

- **Presentación del informe sobre el calamar no regulado en el Atlántico sudoccidental por Jesús Urios Culianez (EJF)**

[Presentación](#)

Jesús Urios Culianez (EJF) señaló que, entre 2017 y 2020, el esfuerzo pesquero mundial dedicado al calamar aumentó un 70 %, impulsado por el aumento de la demanda, la expansión de las flotas de altura y el agotamiento de determinadas poblaciones de peces comerciales. Alrededor del 86 % de este esfuerzo se produjo en zonas no reguladas, incluidas las aguas internacionales y las pesquerías no sujetas a la gestión de



las organizaciones regionales de ordenación pesquera. En las aguas internacionales del Atlántico sudoccidental no existía una gestión pesquera ni una cooperación internacional, lo que se veía agravado por la falta de información y transparencia.

El Sr. Urios explicó que la investigación para el informe incluyó una expedición a la «Milla 201», adyacente a la Zona Económica Exclusiva de Argentina, con la Guardia Costera Argentina en febrero-marzo de 2025, en la que se recabaron testimonios de 169 tripulantes de buques de pesca de calamar, científicos del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) y personal de la Guardia Costera. La información pública se obtuvo de bases de datos comerciales, publicaciones científicas e informes gubernamentales, mientras que los datos del Sistema de Identificación Automática por Satélite de Global Fishing Watch complementaron el análisis.

El Sr. Urios informó de que el estudio reveló que alrededor de 343 buques de pesca de calamar operan anualmente en la Milla 201, capturando calamar argentino (*Illex argentinus*), principalmente buques de China (75 %), Taiwán (18 %) y Corea del Sur (7 %). Los buques chinos representaron el 91 % del esfuerzo pesquero, con un aumento del 65 % en las horas de pesca entre 2019 y 2024, que se elevó al 85 % en el caso específico de los buques chinos. El calamar argentino es una especie de amplia distribución, con un ciclo de vida corto de un año, lo que lo hace muy sensible a las condiciones ambientales y a la sobrepesca. La falta de una gestión completa del recurso en toda la zona económica exclusiva de Argentina y en alta mar, junto con la pesca incontrolada y las condiciones ambientales desfavorables, han provocado el colapso de las poblaciones de calamar. Añadió que los testimonios de 169 tripulantes, que representan el 20 % de la flota, ponían de relieve abusos graves y generalizados de los derechos humanos y laborales, entre ellos la muerte de cinco tripulantes en cuatro buques chinos, violencia física, intimidación, retención de salarios y condiciones de trabajo deplorables. También se denunciaron abusos medioambientales, como el ocultamiento de la identificación de los buques, el aleteo de tiburones y la captura de megafauna carismática.

El Sr. Urios destacó que España era un mercado clave para el calamar, ya que era el segundo importador mundial después de China, con un 85 % del consumo nacional importado y un 65 % de todas las importaciones de calamar de la UE entrando por España. El calamar argentino representaba el 13,3 % de las importaciones españolas, procedentes de China (41 %), Argentina (39 %), Taiwán (12 %) y las Islas Malvinas (7 %), con un 42,9 % procedente de zonas no reguladas, como la Milla 201. Entre 2019 y 2024, 47 importadores españoles compraron 10.825 toneladas a través de intermediarios de cinco empresas chinas implicadas en abusos y pesca no regulada, que entraron por puertos como Valencia (45 %), Vigo (27 %), Bilbao (10 %), Algeciras (9 %) y Barcelona (2 %). Urios argumentó que existe una desigualdad de condiciones, ya que alrededor de 30 arrastreros españoles que operan en la Milla 201 capturan calamares como especie accesorio, pero están sujetos a leyes nacionales y de la UE más estrictas, que incluyen observadores a bordo, cierres de zonas y planes de pesca, compitiendo directamente con flotas asiáticas que operan en condiciones no reguladas.



El Sr. Urios hizo hincapié en que las cadenas de suministro de calamar de la UE están expuestas a importantes riesgos medioambientales y sociales, derivados de la pesca no regulada vinculada a prácticas insostenibles, la degradación de los ecosistemas y las violaciones de los derechos humanos. Los pescadores de la UE se enfrentan a la competencia desleal de las importaciones más baratas, lo que socava el sector. Como mercado importante, la UE tiene tanto la influencia como la responsabilidad de actuar. Las recomendaciones del informe incluyen el refuerzo de los mecanismos de control de las importaciones de la UE para especies de alto riesgo, como el calamar argentino, y la promoción del establecimiento de estructuras de gobernanza multilateral para la conservación y la gestión de las especies en el Atlántico sudoccidental, junto con la adopción de la Carta Mundial para la Transparencia Pesquera por parte de todos los Estados ribereños y de pabellón.

- **Intercambio de opiniones**

El Presidente quiso saber si el interés por la Milla 201 se debía a la convergencia de calamares en esa zona o a la convergencia de buques pesqueros.

Jesús Urios Culianez (EJF) respondió que el calamar se desplaza desde la zona económica exclusiva de Argentina hacia alta mar, por lo que se producía una concentración de calamar debido a los patrones migratorios. Los buques extranjeros también se concentraban en esa zona para evitar los controles de las autoridades argentinas. En el caso de la flota china, las prácticas de transbordo eran habituales para evitar entrar en los puertos.

Guus Pastoor (Visfederatie) argumentó que la situación descrita no se debía a los importadores de la UE. El Sr. Pastoor, teniendo en cuenta el ciclo de vida de un año de la especie, solicitó más información sobre el impacto previsto de la sobrepesca, en particular sobre si se estaban capturando demasiados juveniles. Pidió al Sr. Urios su opinión sobre cómo abordar la situación, en particular sobre cómo se esperaba que el refuerzo de los controles de importación aportara mejoras. En particular, quería saber cuáles podrían ser los criterios para controlar y rechazar productos específicos.

Jesús Urios Culianez (EJF) respondió que los científicos argentinos habían expresado su profunda preocupación por la viabilidad de la población. Las poblaciones de calamar fluctuaban considerablemente a lo largo de los años. La especie era bastante sensible a las condiciones ambientales. Añadió que otras poblaciones de calamar se habían colapsado, dejando de ser rentables para su explotación. El Sr. Urios hizo hincapié en que el modus operandi de la flota china era bien conocido, incluidas las prácticas ilegales e insostenibles. Por lo tanto, debería haber más solicitudes de explicaciones y un mayor escrutinio de los envíos procedentes de China y de los buques con pabellón chino. Los Estados miembros podrían presentar más solicitudes de verificación o realizar más controles físicos.

Guus Pastoor (Visfederatie) se mostró de acuerdo en que era posible realizar más controles a través de los controles de importación, pero se preguntó cómo se podría llevar a la práctica el rechazo de productos. El Sr. Pastoor se preguntó además si sería necesario elaborar una lista de buques que no cumplen la normativa.



Si bien sería posible comprobar los certificados de captura, seguiría siendo difícil distinguir entre los distintos productos.

Jesús Urios Culianez (EJF) se mostró dispuesto a proporcionar una respuesta por escrito con más detalles.

Janne Posti (Conxemar) reconoció la importancia del tema y condenó las prácticas INDNR y las prácticas que violan los derechos humanos. El Sr. Posti expresó su apoyo a la transparencia, la trazabilidad y el cumplimiento de la normativa en el sector pesquero. Recordó que España, principal importador de productos de calamar, era considerada, en el marco del sistema de certificación de capturas vigente, el país con mejores resultados de toda la UE.

Jesús Urios Culianez (EJF) reconoció que España era considerada el país con mejores resultados en materia de controles de importación. No obstante, dado que los productos procedentes de prácticas insostenibles seguían entrando en el mercado de la UE, era necesario que las autoridades públicas siguieran trabajando en este ámbito.

El Secretario General preguntó a los miembros sobre la pertinencia de seguir adelante con el asesoramiento sobre el tema. Las recomendaciones esbozadas en el informe podrían servir de base.

Jesús Urios Culianez (EJF) se mostró dispuesto a redactar una primera propuesta de borrador de dictamen.

Vanya Vulperhorst (Oceana) expresó su apoyo a la elaboración del dictamen.

El Presidente preguntó por el calendario de la propuesta. Si no había ninguna urgencia específica, la propuesta debería seguir los procedimientos ordinarios.

Jesús Urios Culianez (EJF) se mostró dispuesto a proceder a principios de 2026.

El Secretario General sugirió proceder con un procedimiento escrito ordinario a principios de 2026.

Estrategia de la UE para la Acción Exterior en Materia de Pesca

- **Actualización sobre el borrador de dictamen sobre la «Estrategia de la UE para la acción exterior en el ámbito de la pesca»**

El Secretario General recordó que el dictamen sobre la próxima estrategia de la UE para la acción exterior en el ámbito de la pesca se adoptó el 17 de noviembre de 2025. A petición de la DG MARE, en la reunión del Comité Ejecutivo del 5 de febrero de 2026 se llevaría a cabo un amplio intercambio de opiniones sobre la próxima estrategia. En el intercambio participarían el director de MARE B, el asesor de MARE para Asuntos Internacionales y representantes de MARE B3. Aunque el intercambio se llevaría a cabo en el marco de una reunión del Comité Ejecutivo, se animó a todos los miembros a participar.



El Secretario General destacó que, en la reunión de los consejos consultivos interregionales celebrada el 18 de noviembre de 2025, se produjo un intercambio con la directora general Vitcheva sobre la estrategia. En las Jornadas Europeas del Océano (marzo de 2026), la Comisión también solicitará contribuciones para la estrategia.

El Presidente animó a los miembros a participar en el intercambio exhaustivo de opiniones en la reunión del 5 de febrero de 2026.



Resumen de medidas

- Reglamento de Control de la Pesca:
 - Análisis, mediante un procedimiento escrito urgente, del borrador de dictamen propuesto por Seafood Europe sobre los próximos requisitos de trazabilidad digital para los productos pesqueros y acuícolas incluidos en el Capítulo 03 de la Nomenclatura Combinada.
- Lucha contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR):
 - Análisis, mediante un procedimiento escrito, del borrador de dictamen que propondrá la EJP sobre el calamar no regulado en el Atlántico sudoccidental.
- Estrategia de la UE para la Acción Exterior en el Ámbito de la Pesca:
 - Intercambio exhaustivo de opiniones con representantes de la DG MARE sobre la próxima estrategia que se celebrará en la reunión del Comité Ejecutivo del 5 de febrero de 2026.



Lista de asistentes

Representante	Organización	Función
Adrien Simonnet	Union du Mareyage Français (UMF)	Miembro
Alen Lovrinov	Producer Organisation Omega 3	Miembro
Alessandro Manghisi	Aquaculture Stewardship Council (ASC)	Miembro
Alexandre Bonneau	SNCE	Miembro
Andrea Fabris	API	Miembro
Angels Segura Unió	AECOC	Miembro
Anna Rokicka	Polish Association of Fish Processors (PSPR)	Miembro
Anne-France Mattlet	Europêche	Miembro
Brian Thomsen	Aquaculture Advisory Council	Observador
Camille Maisonneuve	Market Advisory Council (MAC)	Secretaria
Caroline Gamblin	PACT'ALIM	Miembro
Christine Absil	Good Fish Foundation	Miembro
Christophe Vande Weyer	European Commission	Experto
Claudio Pedroni	API	Miembro
Cristina Borges	Portugal	Observador
Dominic Rihan	Killybegs Fishermen's Organisation (KFO)	Miembro
Elena Ghezzi	COPA-COGECA	Miembro
Elvira Morote	OPP71 Almería	Miembro
Fabian Schäfer	Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.	Miembro
Felicidad Fernández	ANFACO-CYTMA	Miembro
Gaëtane Le Breuil	European Fishmeal	Miembro
Garazi Rodríguez Valle	APROMAR	Miembro
Gerd Heinen	European Commission	Experto
Giorgio Rimoldi	ANCIT / Unione Italiana Food	Miembro
Grace Howe	The Nature Conservancy	Miembro
Guus Pastoor	Visfederatie / Seafood Europe	Miembro



Representante	Organización	Función
Helene Hotellier	EuroCommerce	Miembro
Huw Thomas	Global Dialogue on Seafood Traceability (GDST)	Miembro
Hommel Kassa	SNCE	Miembro
Iñigo Azqueta Ruiz-Gallardón	ANFACO-CYTMA	Miembro
Isabel Alonzo Cabezas	Spain	Observador
Janne Posti	Conxemar	Miembro
Jarek Zieliński	PFPA	Miembro
Javier Ojeda	Federation of European Aquaculture Producers (FEAP)	Miembro
Jennifer Reeves	Marine Stewardship Council (MSC)	Miembro
Jens Høj Mathiesen	Danish Seafood Association	Miembro
Jérémie Souben	FEDOPA	Miembro
Jesus Urios Culianez	Environmental Justice Foundation	Miembro
João Pereira	FRUCOM	Miembro
John Lynch	Irish South and East Fish Producers Organisation (ISEFPO)	Miembro
José Basílio Otero Rodríguez	Federación Nacional de Cofradías de Pescadores	Miembro
Juan Manuel Trujillo Castillo	ETF	Miembro
Jules Danto	European Association of Fish Producers Organisations (EAPO)	Miembro
Julia Echanove Gonzalez de Anleo	European Commission	Experto
Julien Daudu	Environmental Justice Foundation	Miembro
Julian Lamothe	European Association of Fish Producers Organisations (EAPO) / ANOP	Miembro
Justyna Radzewicz	Poland	Observador
Katarina Sipic	EU Fish Processors and Traders Association (AIPCE) / European Federation of National Organizations of Importers and Exporters of Fish (CEP)	Miembro
Kinga Malinowska-Facci	European Commission	Experto
Laure Guillevic	WWF	Miembro
Lina Waara	Sweden	Observador



Representante	Organización	Función
Linda Zanki Duvnjak	OP Friska Riba	Miembro
Macarena Davies	Tetra Tech	Experto
Malgorzata Kieliszewska	Poland	Observador
María Luisa Álvarez Blanco	FEDEPESCA	Miembro
Marine Cusa	Oceana	Miembro
Marta Janakakis	European Commission	Experto
Marta Moren Abat	European Commission	Experto
Matthew Gréant	Environmental Justice Foundation	Miembro
Mike Turenhout	Visfederatie	Miembro
Mirta Novak	Croatia	Observador
Nicolás Fernández	OPP72	Miembro
Patrick Murphy	Irish South & West Fish Producers Organisation	Miembro
Pawel Szatkowski	European Commission	Miembro
Pedro Hernandez Saez	CARBOPECA	Miembro
Pedro Luis Casado López	OPP80	Miembro
Pedro Reis Santos	Market Advisory Council (MAC)	Secretaria
Pierandrea Leucci	European Commission	Experto
Pierre Commère	Seafood Europe	Presidente
Pim Visser	NOVA	Miembro
Poul Jensen	Danish Seafood Association	Miembro
Rafael Piñero	EuroCommerce	Miembro
Rita Santos	European Fisheries Control Agency (EFCA)	Observador
Roberto Alonso	ANFACO-CYTMA	Miembro
Ruth Nugent Neill	European Commission	Experto
Sara Perucho Martínez	European Commission	Experto
Sarah Hautier	EuroCommerce	Miembro
Sergio López García	OPP7 Burela	Miembro



Representante	Organización	Función
Stefan Meyer	Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.	Miembro
Sylvie Becaus	VVV	Miembro
Thibault Pivetta	European Molluscs' Producers Association (EMPA)	Miembro
Tomasz Pyjor	PSPR	Miembro
Vanya Vulperhorst	Oceana	Miembro
Xavier Pires	ALIF	Miembro
Yobana Bermúdez	Seafood Europe	Miembro

